

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00756-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: LUIS TRIANA

Aunque la liquidación del crédito no fue objetada dentro del término de traslado, una vez revisada, se advierte que, a la sumatoria de los intereses de mora, se incorporó el valor del capital, por lo que, el valor de los intereses se encuentra por un monto superior, además, la tasa se encuentra liquidada de manera incorrecta para algunos periodos, razón por la cual habrá de modificarse esta, para liquidar los intereses de mora conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

En consecuencia, se **MODIFICA** la liquidación presentada y se **APRUEBA** en la suma de \$58.077.583.00, m/cte., como consta en la liquidación incorporada en este proveído.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de mayo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Tasa Actualizada a enero de 2021

DATOS PARA LA LIQUIDACION

Nombre del contribuyente	EMPRESA DE EJEMPLO
Tipo de impuesto	RENTA
Periodo gravable	2019
Valor del impuesto base \$	53.259.583
Fecha inicial	29/10/2020
Fecha en la que va a realizar el pago	30/04/2021
Tasa a aplicar	18,09%

LIQUIDACIÓN

Días de mora	183
Tasa diaria a utilizar	0,0494262%
Interes de mora \$	4.818.000

TOTAL A PAGAR EN RECIBO 490

SANCIÓN	
INTERESES	4.818.000
IMPUESTO	53.259.583
TOTAL A PAGAR	58.077.583